

**Acta No. 34 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 27 de marzo de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00- diez horas del día 27-veintisiete de marzo del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo y aprobación de la misma.
3. Propuesta para formalizar hermanamiento con la ciudad de Laredo Texas, E.U.A.
4. Propuesta de beneficiarios para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño".
5. Propuesta para ratificar el contenido del convenio de colaboración intermunicipal metropolitano "METROPOL".
6. Propuesta de promesa para desincorporar del dominio público un inmueble con una superficie de 4,510,74 m<sup>2</sup> ubicada en la colonia Emiliano Zapata.
7. Propuesta para suscribir un convenio de colaboración para la construcción, equipamiento y operación de una escuela primaria en la colonia Emiliano Zapata.
8. Presentación, y en su caso aprobación para enviar al Congreso la cuenta pública del ejercicio fiscal 2008.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MARZO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta No. 33 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12-doce de marzo del año 2009-dos mil nueve.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del 12 de marzo:

1. Se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de nomenclatura del fraccionamiento Pedregal de San Agustín.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad la propuesta para brindar elementos de seguridad a la C. Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.
3. Se aprobó por unanimidad la propuesta para formalizar un contrato de entrega de energía eléctrica, con la empresa Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., así como un contrato de donación de acción, con la empresa Econergy Mexicana, S.A. de C.V.
  - Se notificó de dichos acuerdos al tesorero municipal, para el trámite correspondiente.
4. Se aprobó por mayoría la propuesta de 10 licencias de venta de bebidas alcohólicas y una ampliación de giro.
  - Se notificó de dicho acuerdo al director de comercio, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA FORMALIZAR HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE LAREDO TEXAS, E.U.A.**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, se permite presentar la propuesta para formalizar el Hermanamiento con la ciudad de Laredo, Texas, E.U.A.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Educación, Actividades Culturales y Cívicas, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Candelario Torres Martínez, da lectura al siguiente documento:

### TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

#### **"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73 y 74 fracción VIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. nos permitimos poner a su consideración la propuesta para llevar a cabo el **Hermanamiento con la ciudad de Laredo, del Estado de Texas de los Estados Unidos de América**, motivo por el que ponemos a su consideración los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

En fecha 23 de enero del 2008, representantes del Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, visitaron la ciudad de Laredo, Texas a fin de ser partícipes en las actividades llevadas a cabo con motivo del VII Festival de Ciudades Hermanas y Amigas.

Por lo que derivado de dicha visita, y con estricto respeto de sus competencias, se acordó llevar a cabo actividades de cooperación en áreas identificadas de interés común para ambas ciudades.

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la ciudad de Laredo, del Estado de Texas del vecino país, tiene la voluntad de formalizar lazos de cooperación con este municipio, mediante los cuales se intercambien aspectos de promoción del comercio, promoción de las inversiones, promoción industrial, promoción de turismo y promoción cultural.

**SEGUNDO.-** Que la Ley Sobre la Celebración de Tratados, establece en sus artículos 1, 2 fracción II y 7 que los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre dependencias de la Administración Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros, y que debe mantenerse informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acerca de la formalización de dichos acuerdos.

**TERCERO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, dentro de la directriz 3: General Escobedo, polo de desarrollo, se establece como objetivo exponer al

municipio en foros nacionales e internacionales para darlo a conocer buscando la atracción de inversionistas.

**CUARTO.-** Que el hermanamiento con la ciudad de Laredo, Texas, E.U.A., representa para el municipio de General Escobedo, la oportunidad de promover iniciativas globales con la participación de ciudadanos, comerciantes, empresas, medios de comunicación, instancias gubernamentales, organizaciones voluntarias privadas, e instituciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, actividades cívicas y culturales, ponen a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se autorice a la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, a suscribir el Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Laredo del Estado de Texas de los Estados Unidos de América, así mismo se le faculte a la C. Presidente Municipal, para que en coordinación con las autoridades de Laredo, Texas, determinen la fecha para llevar a cabo la sesión solemne en que tendrá verificativo la formalización del citado hermanamiento, declarando recinto oficial la sala de sesiones del R. Ayuntamiento para la celebración de tal evento. Dando aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la firma del documento referido.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de marzo del año 2009. Reg. Candelario Torres Martínez, Presidente; Reg. Sonia Torres Grimaldo, Secretario; Reg. J. Antonio Correa Acosta, Vocal; y Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Vocal.- **Rúbricas”**.

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se prueba en votación económica por unanimidad a la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, a suscribir el Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Laredo del Estado de Texas de los Estados Unidos de América, así mismo se le faculte a la C. Presidente Municipal, para que en coordinación con las autoridades de Laredo, Texas, determinen la fecha para llevar a cabo la sesión solemne en que tendrá verificativo la formalización del citado hermanamiento, declarando recinto oficial la sala de sesiones del R. Ayuntamiento para la celebración de tal evento. Dando aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la firma del documento referido.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE RECIPIENDARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MÉRITO CÍVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA “PRESEA CAPITÁN JOSÉ DE TREVIÑO”.**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que a fin de desahogar a fin de continuar con el orden del día, se permite presentar la propuesta de Recipiendarios para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño".

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión Educación, Actividades Cívicas y Culturales, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Candelario Torres Martínez, da lectura al siguiente documento:

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE  
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, ponemos a su consideración la propuesta de recipiendarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño", lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Con el objeto de galardonar los méritos cívicos de los ciudadanos del municipio de General Escobedo, N.L., se creó el otorgamiento al reconocimiento público denominado "Presea Capitán José de Treviño", considerando que su entrega se lleva a cabo cada año durante los festejos del aniversario de la fundación de nuestro municipio.

En este sentido, el artículo 3 Reglamento que instituye las bases generales del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominada "Presea Capitán José de Treviño", estipula que serán acreedores a la medalla las personas físicas o morales, que en el desempeño de sus funciones públicas, sociales o profesionales, realicen actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad escobedense.

A fin de analizar las propuestas ciudadanas para el otorgamiento de la citada medalla, se creó un consejo consultivo, mediante el cual se convoca a la ciudadanía para el registro de las candidaturas, así como se lleva a cabo el análisis de las candidaturas, a fin de presentar al R. Ayuntamiento las propuestas de recipiendarios.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Con el propósito de reconocer los servicios y/o méritos cívicos de las personas físicas o morales, que de manera notable participan en las diversas áreas, el municipio de General Escobedo, en fecha 9 de febrero del 2009, emitió la convocatoria para la entrega de la medalla "Capitán José de Treviño", mediante la cual se estipuló que las propuestas de recipiendarios se recibirían hasta el día 20 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 24 de marzo del 2009 los integrantes del Consejo Consultivo para la entrega de la medalla denominada "Presea Capitán José de Treviño", sostuvieron una reunión a fin de analizar las propuestas de recipiendarios para las diversas categorías que comprende la presea.

**TERCERO.-** Que los artículos 13 fracción IV, 15, 17 y 19 del Reglamento aplicable, establecen que el Consejo Consultivo, a través de una sesión, debe llevar a cabo el estudio y análisis de las propuestas que realicen la ciudadanía, las instituciones privadas y sociales, a fin de tomar la decisión correspondiente para el otorgamiento de la medalla.

**CUARTO.-** Que en este sentido el Consejo, a través de la Comisión que suscribe, presenta a este cuerpo colegiado el Acta levantada con motivo del análisis y determinación de las propuestas para ser recipiendarios de la medalla "Presea Capitán José de Treviño", documento que se adjunta al presente para ser parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### **RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se apruebe como recipiendarios del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominado "Presea Capitán José de Treviño", a las siguientes propuestas:

<b>Área</b>	<b>Recipiendario</b>
A. Labor Campesina	C. Pablo Leija García.
B. Trabajo Obrero	C. Saturnino Martínez Cantú.
C. Fomento Industrial y Comercial	Empresa Barry Callebaut
D. Docencia	C. María del Carmen Hernández Terán.
E. Juventud	C. Mara Elizabeth Méndez Fonseca.
F. Humanismo	C. Feliciano de la Rosa Ruiz.
G. Deporte	C. Jesús Roberto Rodríguez Tamez.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de marzo del año 2009. Reg. Candelario Torres Martínez, Presidente; Reg. Sonia Torres Grimaldo, Secretario; Reg. J. Antonio Correa Acosta, Vocal; y Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Vocal.- **Rúbricas".**

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad como beneficiarios del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominado "Presea Capitán José de Treviño", a las siguientes propuestas:

<b>Área</b>	<b>Beneficiario</b>
A. Labor Campesina	C. Pablo Leija García.
B. Trabajo Obrero	C. Saturnino Martínez Cantú.
C. Fomento Industrial y Comercial	Empresa Barry Callebaut
D. Docencia	C. María del Carmen Hernández Terán.
E. Juventud	C. Mara Elizabeth Méndez Fonseca.
F. Humanismo	C. Feliciano de la Rosa Ruiz.
G. Deporte	C. Jesús Roberto Rodríguez Tamez.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA RATIFICAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL METROPOLITANO "METROPOL".**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento señala que a fin de desahogar el punto 5 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual establece que es atribución del Ayuntamiento, celebrar por razones de interés común convenios con otras instancias de gobierno, se presenta el dictamen para ratificar el contenido del Convenio de colaboración Intermunicipal Metropolitano.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de seguridad Pública, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Santos Ortega González, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, y 74 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta para aprobar el contenido del Convenio de Colaboración Intermunicipal Metropolitano, a fin de formalizar el esquema de coordinación denominado Policía Metropolitana, (METROPOL) entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y los municipios del área metropolitana, bajo los siguientes:



## ANTECEDENTES

Mediante sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del año 2008, lo cual quedo asentado en el Acta número 21, el pleno del R. Ayuntamiento autorizó a la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, a llevar a cabo todos los trámites administrativos y legales a fin de gestionar la firma de un convenio para integrar a este Gobierno Municipal de General Escobedo, a la coordinación de un esquema intermunicipal denominado "Policía Metropolitana" (METROPOL), con el objeto de diseñar en conjunto las estrategias operativas para prevenir y controlar conductas delictivas o infracciones administrativas que afecten la paz, el orden y la tranquilidad pública de sus habitantes.

En seguimiento al acuerdo antes mencionado, en fecha 19 de noviembre del año 2008, se llevó a cabo la formalización del Convenio de Colaboración para formalizar el esquema de coordinación intermunicipal denominado Policía Metropolitana (METROPOL), el cual fue signado por los Gobiernos Municipales de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Escobedo, García, Guadalupe, Benito Juárez, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago; así como el Gobierno del Estado.

La cláusula Décimo Tercera del convenio referido en el párrafo anterior, señala que para la validez de convenio de colaboración se requiere la aprobación de su contenido por parte de los respectivos Ayuntamiento.

Entre los principales compromisos que asumen los municipios participantes son, los de constituir una comisión de coordinación intermunicipal integrada por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública y los Presidentes Municipales participantes; así como la homologación de conceptos y la emisión de reglas para su efectiva operación.

Por lo antes señalado, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que tanto la Constitución Política Federal como la local, establecen en sus numerales 115 y 132, respectivamente, que dentro de las funciones que le competen a los municipios se encuentra la de seguridad pública, a través de la prestación del servicio de policía preventiva.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 26, inciso a), fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, es atribución del Ayuntamiento, celebrar por razones de interés común convenios con otras instancias de Gobierno.

**TERCERO.-** Que el numeral 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, establecen que las instituciones policiales preventivas de los Municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Apodaca, Escobedo, Santiago, Juárez, Cadereyta Jiménez y García, Nuevo León, se coordinarán en un esquema intermunicipal denominado como Policía Metropolitana o por sus siglas METROPOL, con el objeto de diseñar en conjunto las estrategias operativas

para prevenir y controlar conductas delictivas o infracciones administrativas que afectan la paz, el orden y la tranquilidad pública de sus habitantes, coordinándose con las autoridades de Seguridad Pública del Estado para ejercer funciones de intervención, control o de reacción frente a delitos de alto impacto social o que la legislación penal lo califica de graves.

**CUARTO.-** Que el artículo 136 de la citada norma estatal, señala que las autoridades municipales determinaran mediante convenio y con aprobación de sus respectivos Ayuntamientos, las bases para la organización y funcionamiento de la policía metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública presentamos a este pleno, para su consideración el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se autorice el contenido del Convenio de Colaboración Intermunicipal Metropolitano "METROPOL", celebrado entre los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Escobedo, García, Guadalupe, Benito Juárez, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, a los 27 días del mes de marzo del año 2009. REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; REG. VICENTE LÓPEZ BARRAZA, SECRETARIO; REG. MARTÍN OCHOA SALAS, VOCAL; Y REG. ARMANDO ULLOA RENTERÍA, VOCAL.- **RÚBRICAS**".

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, el contenido del Convenio de Colaboración Intermunicipal Metropolitano "METROPOL", celebrado entre los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Escobedo, García, Guadalupe, Benito Juárez, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE PROMESA PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 4,510,74 m<sup>2</sup> UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que se permite presentar la propuesta de promesa para desincorporar del dominio público un inmueble ubicado en la colonia Emiliano Zapata, a fin de ser destinado a la construcción de escuela primaria.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito a la Presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

**“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente dictamen relativo al inmueble con una superficie de 4,510.74 m<sup>2</sup> ubicada en la colonia Emiliano Zapata, a fin de que éste sea destinado para la construcción de una escuela primaria, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En fecha 23 de octubre del 2007, mediante oficios O.M.G./0258/2007 y O.M.G./0262/2007, el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, llevó a cabo la formal petición de inmuebles municipales, que se ubique en la colonia Emiliano Zapata, a fin de llevar a cabo la construcción y operación de un jardín de niños y escuela primaria, para atender la demanda educativa en ese sector del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Actualmente, en la colonia conocida como Emiliano Zapata, están operando aulas móviles como jardín de niños y escuela primaria, por lo que la Secretaría de Educación tiene contemplado el cambio de aulas móviles por instalaciones que representen una mejor calidad en el desarrollo educativo de los niños de dicho sector.

A fin de darle seguimiento a la petición hecha por el Gobierno del Estado, mediante sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año 2008, lo cual consta en el Acta número 10, el pleno del R. Ayuntamiento, aprobó que dentro de la competencia del municipio de General Escobedo, se agilizaran los trámites de regularización del asentamiento humano conocido como colonia “Emiliano Zapata”, y que del área total que sea contemplada para ceder al municipio, se destinen 2,443.04 m<sup>2</sup> para la construcción y operación de un jardín de niños; y 4,510.74 m<sup>2</sup> para la construcción y operación de una escuela primaria.

Aunado a lo anterior, este municipio de General Escobedo, ha estado en contacto con la Fundación ANDANAC, A.C., la cual es una asociación que se dedica a otorgar ayuda

social, entre la cual se destaca la construcción de escuelas primarias en los sectores más necesitados del país, por lo con el objeto de integrar el expediente de solicitud a la asociación y conociendo de las necesidades del municipio, y de los requerimientos de la asociación, encontramos que en el asentamiento humano conocido como "Emiliano Zapata", existe un inmueble donde actualmente se presta el servicio educativo de escuela primaria a través de aulas móviles, por lo que se requiere urgentemente la construcción de un plantel educativo digno, que permita prestar el servicio en las mejores condiciones para los niños de dicho sector.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que existe un oficio de fecha 22 de abril del 2008, signado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, mediante el cual informa que la Dirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Fideicomiso Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), está llevando a cabo labores de regularización del asentamiento humano conocido como colonia "Emiliano Zapata, Etapa 1", el cual se ubica colindante al Norte del Río Pesquería en este municipio; y que en el plano de lotificación del mencionado asentamiento humano se señala una superficie 6,953.78 m<sup>2</sup>, como área que será destinada a espacio cedido al municipio.

En el escrito de referencia, se establece que dicha área puede ser destinada para la construcción de equipamiento educativo público.

**SEGUNDO.-** Que actualmente el asentamiento humano conocido como colonia "Emiliano Zapata", está en proceso de regularización como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, y que una vez que esté concluya, el municipio de General Escobedo, contará con la legítima propiedad de la superficie que sea cedida al municipio, y que dicho espacio, según lo dispuesto por el artículo 156, debe ser destinado para la construcción de equipamiento educativo público.

**TERCERO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su Directriz 1, Desarrollo Social y Humano, objetivo 3, Servicios educativos de calidad e integración cultural comunitaria, se establece crear espacios que fomenten el desarrollo intelectual de los niños y jóvenes.

**CUARTO.-** Que debido a que actualmente en el asentamiento conocido como "Emiliano Zapata" existen aulas móviles, y conociendo las necesidades de planteles educativos dignos en dicho sector, se considera conveniente que se integre el expediente para llevar a cabo la formal petición de construcción de una escuela primaria a la fundación ANDANAC, A.C.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

### **RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se apruebe, que dentro de la competencia del municipio de General Escobedo, se agilicen los trámites de regularización del asentamiento humano conocido como colonia "Emiliano Zapata", y que del área total que se vaya a ceder al municipio, se destine la superficie de 4,510.74 m<sup>2</sup> para la construcción y operación de una escuela primaria, así mismo que se autorice que una vez que se cumplan con las formalidades

legales para la desincorporación y posterior donación de éste predio, estas acciones se lleven a cabo de manera inmediata por este Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 27 días del mes de marzo del año 2009. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS A. NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS**".

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que dentro de la competencia del municipio de General Escobedo, se agilicen los trámites de regularización del asentamiento humano conocido como colonia "Emiliano Zapata", y que del área total que se vaya a ceder al municipio, se destine la superficie de 4,510.74 m<sup>2</sup> para la construcción y operación de una escuela primaria, así mismo que se autorice que una vez que se cumplan con las formalidades legales para la desincorporación y posterior donación de éste predio, estas acciones se lleven a cabo de manera inmediata por este Ayuntamiento.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que a fin de desahogar a fin de continuar con el orden del día, se permite presentar la propuesta para suscribir un convenio de colaboración para la construcción, equipamiento y operación de una escuela primaria en la colonia Emiliano Zapata, a celebrar entre éste municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la asociación Andanac.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Candelario Torres Martínez, da lectura al siguiente documento:

"CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente dictamen relativo a la propuesta para suscribir un convenio de colaboración entre este municipio de General Escobedo, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Fundación ANDANAC, a fin de establecer las bases de coordinación para llevar a cabo la construcción, equipamiento, habilitación y operación de una escuela primaria en la colonia Emiliano Zapata.

### **ANTECEDENTES**

La Fundación ANDANAC, A.C., es una asociación que se dedica a otorgar ayuda social, entre la cual se destaca la construcción de escuelas primarias en los sectores más necesitados del país, en fechas recientes y gracias al acercamiento de dicha asociación con esta Administración Municipal y el Gobierno del Estado, fue posible llevar a cabo la inauguración y operación de una escuela primaria digna en la colonia Agropecuaria Arco Vial.

Por lo que conociendo de las necesidades del municipio, y de los requerimientos de la asociación, encontramos que en el asentamiento humano conocido como "Emiliano Zapata", existe un inmueble donde actualmente se presta el servicio educativo de escuela primaria a través de aulas móviles, por lo que se requiere urgentemente la construcción de un plantel educativo digno, que permita prestar el servicio en las mejores condiciones para los niños de dicho sector.

En virtud de lo anterior, y siendo una de las prioridades del Gobierno Municipal la educación, se considera que la propuesta de la Fundación ANDANAC, A.C., para construir una escuela primaria oficial, puede ser aplicada en el asentamiento humano conocido como "Emiliano Zapata", ya que actualmente el Gobierno del Estado requiere construir una escuela primaria en dicho sector.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 26, inciso d), fracción IV, de la citada Ley, establece que es atribución del Ayuntamiento, en materia de desarrollo económico y social, apoyar los programas de asistencia social.

**TERCERO.-** Que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, solicitó un inmueble en la colonia Emiliano Zapata para la construcción de una escuela primaria.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción VIII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración entre este municipio de General Escobedo, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Fundación ANDANAC, a fin

de establecer las bases de coordinación para llevar a cabo la construcción, equipamiento, habilitación y operación de una escuela primaria en el asentamiento humano conocido como "Emiliano Zapata".

**SEGUNDO.-** En caso de autorizarse la celebración del convenio, se señale como intervención de cada una de las partes, lo siguiente:

El municipio de General Escobedo, una vez que sea regularizada la colonia, llevará a cabo el procedimiento para la desafectación del patrimonio municipal, de un bien inmueble ubicado en el sector conocido como colonia "Emiliano Zapata" a fin de donarlo al Gobierno del Estado, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de la escuela primaria, así mismo facilitará la entrega de los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la construcción y operación de la escuela primaria, previo cumplimiento de los requisitos necesarios.

La Fundación ANDANAC, cubrirá el costo y llevará a cabo la construcción de la escuela primaria, apegándose a las normas de construcción e instalación que le indique el Estado, así mismo donará mobiliario y equipo para la operación de la escuela primaria.

Por su parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, deberá coordinarse con la Fundación, a través del Comité de Construcción de Escuelas, para la ejecución, supervisión, vigilancia y plazo de la construcción de la escuela primaria, y será el responsable permanente del funcionamiento, cuidado y mantenimiento del plantel, así como suministrar los recursos humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del plantel educativo.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, a los 27 días del mes de marzo del año 2009. REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, PRESIDENTE; REG. SONIA TORRES GRIMALDO, SECRETARIO; REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, VOCAL; Y REG. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES, VOCAL.- **RÚBRICAS**".

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad la celebración de un convenio de colaboración entre este municipio de General Escobedo, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Fundación ANDANAC, a fin de establecer las bases de coordinación para llevar a cabo la construcción, equipamiento, habilitación y operación de una escuela primaria en el asentamiento humano conocido como "Emiliano Zapata".

**SEGUNDO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad que, se señale como intervención de cada una de las partes, lo siguiente:

El municipio de General Escobedo, una vez que sea regularizada la colonia, llevará a cabo el procedimiento para la desafectación del patrimonio municipal, de un bien inmueble ubicado en el sector conocido como colonia "Emiliano Zapata" a fin de

donarlo al Gobierno del Estado, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de la escuela primaria, así mismo facilitará la entrega de los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la construcción y operación de la escuela primaria, previo cumplimiento de los requisitos necesarios.

La Fundación ANDANAC, cubrirá el costo y llevará cabo la construcción de la escuela primaria, apegándose a las normas de construcción e instalación que le indique el Estado, así mismo donará mobiliario y equipo para la operación de la escuela primaria.

Por su parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, deberá coordinarse con la Fundación, a través del Comité de Construcción de Escuelas, para la ejecución, supervisión, vigilancia y plazo de la construcción de la escuela primaria, y será el responsable permanente del funcionamiento, cuidado y mantenimiento del plantel, así como suministrar los recursos humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del plantel educativo.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN  
PARA ENVIAR AL CONGRESO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL  
2008.**

En uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que continuando con el siguiente punto del orden del día, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, inciso c), y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los cuales señalan que es una obligación del Ayuntamiento someter anualmente para su examen, y en caso, aprobación del Congreso, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, me permito presentar el dictamen del citado asunto.

Debido a que el dictamen e informe ya les fueron circulados con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que los mismos serán transcritos en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 69, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo. N.L., los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar al pleno la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**



A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, el Tesorero Municipal, elaboró la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal 2008; por lo que los integrantes de ésta Comisión, sostuvieron una reunión con él, a fin de que nos presentara y explicara el origen y aplicación de los recursos financieros ocurridos durante el citado (Anexo 1), por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 26 inciso c), fracción III y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, es una obligación del Ayuntamiento someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

**SEGUNDO.-** Que en relación a lo anterior, y en base a lo estipulado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, al Congreso le corresponde fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar y aprobar o rechazar en su caso, las cuentas públicas que presenten los municipios correspondientes al ejercicio anterior.

**TERCERO.-** Que los artículos 31 y 35 de la Ley del órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establecen que las cuentas públicas deben ser presentadas por los sujetos de fiscalización al Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, dentro de los tres primeros meses de cada año.

**CUARTO.-** Que la información referente a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2008, se detallan en el documento adjunto al presente, información que fue generada en la Tesorería Municipal, y explicada a los integrantes de esta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla en este informe, muestra los movimientos de ingresos y egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal, durante el período de referencia, por lo que se tiene a bien solicitar a este pleno la aprobación de los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe enviar a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que por su conducto se presente al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal de General Escobedo, correspondiente al ejercicio 2008, para su examen y aprobación en su caso.

**Segundo.-** Se turne para su publicación el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 27 días del mes de marzo del año 2009. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REGIDOR TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REGIDORA FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; REGIDOR CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL; **RÚBRICAS”**.

### **TRANSCRIPCIÓN**



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON  
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR EL PERIODO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008



INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 116,295,554	19.00	116,295,554	19.00
DERECHOS	23,404,114	3.82	23,404,114	3.82
PRODUCTOS	21,275,704	3.48	21,275,704	3.48
APROVECHAMIENTOS	19,700,041	3.22	19,700,041	3.22
PARTICIPACIONES	243,852,940	39.84	243,852,940	39.84
APORTACIONES FEDERALES	148,688,920	24.29	148,688,920	24.29
APORTACIONES ESTATALES	36,602,424	5.98	36,602,424	5.98
CONTRIBUCION DE VECINOS	2,285,889	0.37	2,285,889	0.37
FINANCIAMIENTO	0	-	0	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 612,105,586</b>	<b>100.00</b>	<b>612,105,586</b>	<b>100.00</b>

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 99,188,672	15.90	99,188,672	15.90
SERVICIOS COMUNITARIOS	180,780,190	28.98	180,780,190	28.98
DESARROLLO SOCIAL	50,652,062	8.12	50,652,062	8.12
SEGURIDAD PUBLICA	22,435,243	3.60	22,435,243	3.60
ADMINISTRACION HACENDARIA	20,504,426	3.29	20,504,426	3.29
OBLIGACIONES FINANCIERAS	18,306,783	2.93	18,306,783	2.93
OBRAS PUB. DES. Y PLAN URBANA	90,034,911	14.43	90,034,911	14.43
APORTACIONES FEDERALES	141,927,674	22.75	141,927,674	22.75
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 623,829,961</b>	<b>100.00</b>	<b>623,829,961</b>	<b>100.00</b>

**REMANENTE** -11,724,375 -11,724,375

RESUMEN ACUMULADO		
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2008	\$	32,251,148
MAS INGRESOS		612,105,586
MENOS EGRESOS	-	623,829,961
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>\$</b>	<b>20,526,773</b>

INTEGRACION DEL SALDO		
FONDO FIJO	\$	390,000
BANCOS		20,900,578
CUENTAS POR COBRAR		30,747,492
CUENTAS POR PAGAR	-	31,511,297
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>\$</b>	<b>20,526,773</b>

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANGEL JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL

MANUEL GONGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

<b>ACTIVO</b>		
<b>CAJAS RECAUDACIONES</b>	\$	<b>0</b>
<b>FONDO FIJO</b>		
FONDO PARA GASTOS MENORES	\$	390,000
FONDO PARA PRESTAMOS		0
FONDO PARA CAJAS		0
<b>TOTAL FONDO FIJO</b>	<b>\$</b>	<b>390,000</b>
<b>BANCOS</b>		
RECURSOS PROPIOS	\$	(7,290,739)
PEI, POR UNA VIDA DIGNA		458,645
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		16,021,238
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		2,016,259
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		83,950
SUBSEMUN		4,175,916
ESPACIOS PUBLICOS		(3,179,853)
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2008		6,233,106
ACCESOS PUBLICOS		316,020
REHABILITACION Y MTTTO ESPACIOS EDUCATIVOS		2,066,036
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$</b>	<b>20,900,578</b>
<b>INVERSIONES</b>		
	\$	<b>0</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
DEPOSITOS EN GARANTIAS	\$	27,935
GASTOS POR COMPROBAR		1,537,934
DOCUMENTOS POR COBRAR		230,402
DEUDORES DIVERSOS		54,164
RECURSOS ESTADO		22,650,393
FIDEICOMISO		6,266,709
DIVERSOS		(20,045)
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$</b>	<b>30,747,492</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b><u>52,038,070</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	\$	4,831,913
IMPUESTOS POR PAGAR		26,664,793
CUENTAS POR PAGAR DE NOMINA		14,391
DIVERSOS		200
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>31,511,297</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>31,511,297</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO FINANCIERO	\$	32,251,148
REMANENTE DEL EJERCICIO		-11,724,375
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>20,526,773</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b><u>52,038,070</u></b>

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON**  
**DETALLE DE INGRESOS REALES**  
**POR EL PERIODO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008**

CONCEPTO	Acumulado
<b>IMPUESTOS</b>	<b>116,295,554</b>
Predial	55,546,429
Adquisición de Inmuebles	59,806,531
Diversiones y Espectáculos Públicos	6,940
Juegos Permitidos	377,879
Recargos y Accesorios	557,775
<b>DERECHOS</b>	<b>23,404,114</b>
Construcciones y Urbanizaciones	16,600,584
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	67,157
Inscripciones y Refrendo	3,756,312
Revisión, Inspección y Servicios	2,458,185
Expedición de Licencias	322,665
Limpieza de Lotes Baldíos	31,417
Ocupación de la vía Pública	167,794
<b>PRODUCTOS</b>	<b>21,275,704</b>
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	19,569,647
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	376,773
Diversos	1,329,284
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>19,700,041</b>
Multas	17,462,113
Donativos	1,905,980
Diversos	331,948
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>243,852,940</b>
Fondo General de Participaciones	192,709,831
Fondo de Fomento Municipal	14,332,435
Tenencia	21,612,772
Control Vehicular	1,402,568
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4,343,721
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	5,791,612
Fondo Descentralizado	3,660,001
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>148,688,920</b>
Fondo de Infraestructura Social	28,382,206
Fondo de Fortalecimiento Municipal	114,906,714
SUBSEMUN	5,400,000
<b>APORTACIONES ESTATALES</b>	<b>36,602,424</b>
PEI Por una vida digna	7,700,000
Fondo de Desarrollo Municipal	28,902,424
<b>CONTRIBUCIÓN DE VECINOS</b>	<b>2,285,889</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>T O T A L</b>	<b>612,105,586</b>

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**DETALLE DE EGRESOS REALES  
POR EL PERIODO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008**

CONCEPTO	Acumulado
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>99,188,672</b>
Administración de la Función Pública	99,188,672
<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>180,780,190</b>
Servicios Comunitarios	106,693,167
Servicios Generales	2,373,834
Alumbrado Público	30,356,795
Limpia Municipal	35,138,508
Parques y Jardines	6,217,886
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>50,652,062</b>
Educación y Deportes	22,858,785
Asistencia Social	17,201,797
Otros Servicios Sociales	10,591,480
<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>22,435,243</b>
Policía y tránsito	21,242,261
Buen Gobierno	1,192,982
<b>ADMINISTRACION HACENDARIA</b>	<b>20,504,426</b>
Administración Hacendaria	20,504,426
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,306,783</b>
Deuda Pública e Intereses	11,960,065
Deuda Pública	6,346,718
<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	<b>90,034,911</b>
Obras Públicas Directas	90,034,911
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>141,927,674</b>
Fondo de Infraestructura Social	24,803,998
Fondo de Fortalecimiento Municipal	113,838,286
SUBSEMUN	3,285,390
<b>T O T A L</b>	<b>623,829,961</b>

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto. En este tema hace uso de la palabra el Regidor Vicente López Barraza.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, enviar a la Auditoria

Superior del Estado de Nuevo León, para que por su conducto se presente al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal de General Escobedo, correspondiente al ejercicio 2008, para su examen y aprobación en su caso.

**Segundo.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se turne para su publicación el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir.

En uso de la palabra la regidora Fátima Yolanda Treviño Solorio, menciona lo siguiente:

“El día 25 de marzo del presente, se convocó a autoridades municipales y del Ayuntamiento, representantes de organismos de la sociedad, de jueces auxiliares y juntas de mejoras, con el objetivo de integrar un comité organizador de la feria de los fundadores 405 de escobedo 2009, a realizarse del día 2 al 26 de abril del presente, con la finalidad de proponer actividades, organización y logística de eventos, así como verificar el desarrollo del evento y que se lleve a cabo conforme a las normas legales aplicables.

En que se busca honrar a nuestros fundadores, fomentar entre los ciudadanos el orgullo de ser escobedenses y brindar a las familias una opción de recreación sana; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la directriz 3, objetivo 1 del plan municipal de desarrollo 2006- 2009, dentro del cual se contempla la organización de una feria, y promover los atractivos comerciales, industriales y sociales del municipio, y llevar a cabo la feria de los fundadores de general escobedo , por lo que el día 25 de marzo del presente se integró un comité organizador, quedando de la siguiente manera:

Será presidido por la Profra. Margarita Martínez López, Presidente Municipal de Escobedo, y conformado también, por el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, por el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez, Tesorero Municipal, por el Profr. Alberto Gómez Villegas, Secretario de Desarrollo Social, Lic. Armando Leal Ríos, Director de Educación Cultura y Recreación, su servidora Regidora Fátima Yolanda Treviño Solorio, Ciudadano José Luis Ramón Vela, Representante de las juntas de mejoras, Ciudadano Alma Aracely Rentería Vazquez, representante de los jueces auxiliares, Ciudadano Jaime Llaguno de Artesanías Fix, Ciudadano Yared Salinas, comerciante y representante de los mercados artesanales La Hacienda, Lic. Jorge Treviño, Secretario de Desarrollo Económico, Lic. Pedro Luis Morín García, Director de Atención a la Juventud, Lic. Carlos Hugo Ortega Vázquez, Director de Comercio, y el señor Álvaro Ordoñez, representante legal del Domo, el señor Gerardo Bonilla, Presidente de la Asociación del Parque Industrial Mariano Escobedo.

Una vez conformado el comité organizador de la feria de los fundadores 405 de General Escobedo, se definió la agenda tentativa de eventos de la feria, mismo que tienen en su poder en este momento.

Así mismo el representante del Domo, dio una explicación del proyecto de actividades y distribución a realizarse dentro de las instalaciones de la feria, que comprendería del área de juegos, área de comidas, área comercial, área industrial, teatro del pueblo, y segmentando los días de la semana que durara la feria, como los miércoles, viernes, sábados y domingos, presentando grupos con diferentes tipos de representaciones artísticas y culturales.

Por último, se enfatizó en la participación de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, de Protección Civil, para sumarse a las actividades en la feria propias de su responsabilidad.”

En otro tema, la regidora Fátima Yolanda Treviño Solorio, menciona lo siguiente:

“En el marco de la visita que realizara a Nuevo León la Licenciada Cecilia Landerreche Gómez, Morín, Directora General del Sistema Nacional DIF, el pasado 20 de marzo, el DIF de Escobedo fue incluido en su gira de trabajo, a fin de mostrarle la operación que lleva a cabo el Centro de Atención Familiar, espacio donde se brinda atención integral en materia de asistencia social, y asesoría jurídica y psicológica, único en su tipo en todo el Estado a nivel de los DIF municipales y que fue puesto en marcha al principio de esta Administración.

Durante la visita se contó con la presencia de la Señora Cristina Maíz de González Parás, Presidenta del Patronato del DIF Nuevo León, de la Profesora Margarita Martínez López, Presidente Municipal de General Escobedo, N.L., la Licenciada Marybé Ibarra Martínez, Presidenta del DIF de General Escobedo, la Profesora Gabriela Calles de Guajardo, Directora General del DIF Nuevo León y la señora Elizabeth González Villarreal, Directora del DIF Municipal, asimismo, estuvieron presentes el Profesor Manuel Góngora Valadez, Síndico Primero del Ayuntamiento y la señora Fátima Yolanda Treviño Solorio, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Asistencia Social del Cabildo Municipal.

Además de mostrarle a los visitantes la remodelación de que fueron objeto las instalaciones del DIF municipal, durante el recorrido se visitó el Centro de Atención Familiar, y se mostró el proceso de atención que se lleva a cabo, en el cual se brinda atención personalizada e integral a las necesidades y problemática que se presentan en la comunidad.

Quienes acuden al CAF, reciben atención integral por parte de un equipo multidisciplinario compuesto por trabajadores sociales, psicólogos y abogados, que en conjunto brindan apoyo y asesoría así como canalizan a otras dependencias municipales e instituciones públicas según corresponda, a fin de encontrar la solución que mejor favorezca al objetivo de fomentar el desarrollo y la integración de las familias escobedenses.

Este centro, al igual que muchos otros programas que maneja el DIF de Escobedo, han sido el resultado de la búsqueda por parte de sus autoridades, de mecanismos que mejoren la atención hacia la población del municipio, y de la excelente coordinación interinstitucional que se tiene con diferentes dependencias e instituciones, como el DIF Nuevo León.

Durante la visita, la Profr. Margarita Martínez López expresó a los asistentes su agradecimiento, la Cabildo por la autorización que ha dado a los proyectos del DIF municipal y remarcó el apoyo que se ha recibido del DIF Estatal, lo que ha permitido contar con instalaciones dignas y confortables, sobre todo adecuadas para la mejor atención de la población.

En su despedida, la Lic. Landerreche y la misma señora Cristina, felicitaron a nuestras autoridades por el trabajo que se ha venido realizando, y por ejemplo a seguir que representa el DIF de Escobedo como modelo en la prestación de los servicios de asistencia social en el municipio y por ende del Estado.

Bien por el DIF Escobedo, felicidades al personal que trabaja en él y que atinadamente es dirigido por la Lic. Marybé Ibarra Martínez y por la señora Elizabeth González Villarreal, este tipo de reconocimiento deben motivarlos a seguir realizando sus actividades con ese entusiasmo y profesionalismo que les caracteriza y que nos llena de orgullo. ¡Felicidades!

#### **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Continuando con el punto diez del orden del día, en uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala que a nombre de la Presidente Municipal,

Margarita Martínez López, y agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ  
PRIMER REGIDOR

---

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. DANIEL RODARTE MORAN  
TERCER REGIDOR

---

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA  
CUARTO REGIDOR

---

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES  
QUINTO REGIDOR

---

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

---



C. SONIA TORRES GRIMALDO  
OCTAVO REGIDOR

---

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO  
NOVENO REGIDOR

---

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA  
SÍNDICO SEGUNDO

---

*Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 27 de marzo del año 2009.*

**Fecha de Actualización: 02 de Abril de 2009**  
**Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento**  
**C.P. José Antonio Quiroga Chapa**  
**Secretario del Ayuntamiento**